



RESOLUCIÓN N°44/08

En conformidad a lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Artículo 42 y de acuerdo a lo informado, por el Coordinador de la Sede Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, Señor Francisco Ulloa H.

Se resuelve revocar la calidad de Instructores y en cada una de las habilitaciones en las cuales se encuentren habilitados a los siguientes Bomberos del Cuerpo de Bomberos que se detalla a continuación, de acuerdo a las siguientes especificaciones del reglamento:

Letra A; Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero voluntario o por desafiliación del Cuerpo al que pertenece:

Cuerpo de Bomberos de Claudio Cancino Cárdenas
Punta Arenas Agustín Donicke Mancilla
Rodrigo Oyarzo Castillo
Claudia Sepúlveda Díaz

Letra B; Renuncia Voluntaria

Cuerpo de Bomberos de Eddie Borquez Chavol
Punta Arenas Olegario Trujillo Herrera

Comuníquese, regístrese y archívese.

Juan Francisco Sánchez Rodríguez
Director

Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Agosto de 2008
Santiago, Julio de 2008